



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 030 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 FEB. 2010

VISTO: El Informe N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRDNSCyDC con Proveído N° 055-2010/GOB.REG.HVCA-HVCA/GGR; y,

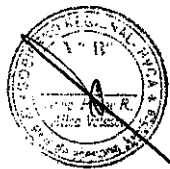
CONSIDERANDO:

Que, el Foro del Acuerdo Nacional, integrado por los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, en la Séptima Política de Estado: Democracia y Estado de Derecho - Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana, se comprometió a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales. Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; y (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía;

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad, así como el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, lo que comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el artículo 3 de la mencionada Ley crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, que tiene por objeto coordinar eficazmente las acciones del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar la paz social;

Que, el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 012-2003-IN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, forman parte del Sistema de Seguridad Ciudadana y son órganos técnico normativos que formulan las políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 030 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 FEB. 2010

Ciudadana - CONASEC. Eventualmente tienen función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de seguridad ciudadana así lo requiera;

Que, estando al marco legal señalado, deviene pertinente la conformación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

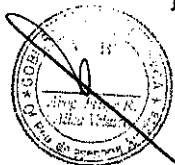
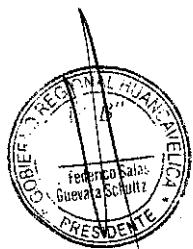
Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, correspondiente al año 2010, que estará integrado por:

- | | | |
|---------------------------|---|---|
| Presidente | : | Arq. Jorge Alfredo Larrauri Zorrilla Vice Presidente del Gobierno Regional Huancavelica |
| Secretario Técnico | : | Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil |
| Miembro 1 | : | Abog. Juan Lizardo Matos Centeno Representante de la Oficina Defensorial de Huancavelica |
| Miembro 2 | : | Lic. Liliana Quintana Huaccho Gobernadora de la Provincia de Huancavelica |
| Miembro 3 | : | Dra. Anita Luz Julca Vargas Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica |
| Miembro 4 | : | Dr. Fredy Fernando Rodríguez Canales Director Regional de Salud de Huancavelica |
| Miembro 5 | : | Prof. Jacinto Fernández Coca Director Regional de Educación de Huancavelica |
| Miembro 6 | : | Dr. Wilber Mateo Pumacahua Palomino Fiscal Provincial de Prevención del Delito y Ambiente |
| Miembro 7 | : | Crnel. Edgar Jesús Espinoza Olcay Jefe de la Región PNP - Huancavelica |
| Miembro 8 | : | Ing. César Tito Espinoza Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 030 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 FEB. 2010

de Huancavelica

ARTICULO 2°.- El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, desarrollará su funciones y atribuciones, en el marco de lo señalado en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 012-2003-IN.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros integrantes de Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
L. Federico Salas Guevara-Schmitz
PRESIDENTE REGIONAL

